



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000029 de 04 de abril de 2024

***“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”***

Página 1 de 3

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, y el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, señala:

***“ARTÍCULO 23. CLASES DE NOMBRAMIENTOS.*** *Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*

*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)*. (Subrayado fuera del texto original)

Que el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo.*** *Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:*

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
- 3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
- 4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
- 5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
- 6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
- 7. Ser nombrado y tomar posesión.”*

Que mediante **Resolución No. DG - 000012 de 28 de febrero de 2024**, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, del Área de Contabilidad de la Subdirección Financiera y Administrativa, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada al servidor público **JOSÉ RICARDO ROMERO AVILEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.314.949, a partir del 1 de marzo de 2024.



## RESOLUCIÓN No. DG - 000029 de 04 de abril de 2024

***“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”***

Página 2 de 3

Que, de acuerdo con lo anterior, el Área de Talento Humano de la Entidad, adelantó el proceso de verificación de requisitos mínimos del aspirante **RENE ALFREDO MALDONADO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.767, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, para desempeñar el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, del Área de Contabilidad de la Subdirección Financiera y Administrativa, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que así mismo, el Área de Talento Humano verificó que el señor **RENE ALFREDO MALDONADO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.767, cumple con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 6 del artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 782 de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital No. 159 de 2021, la hoja de vida del aspirante **RENE ALFREDO MALDONADO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.767, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante cinco (5) días hábiles, desde el **18 de marzo hasta el 26 de marzo de 2024, inclusive**, para conocimiento de la ciudadanía.

Que mediante **Resolución No. DG - 000012 de 28 de febrero de 2024**, se encargó al señor **FREDY ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.329.628, en el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Contabilidad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, del cual tomó posesión el día 1 de marzo de 2024.

Que, es procedente dar por terminado el encargo del servidor público **FREDY ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.329.628, en el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Contabilidad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir de la fecha de posesión en el empleo por parte del señor **RENE ALFREDO MALDONADO DUARTE**.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario al señor **RENE ALFREDO MALDONADO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.767, en el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Contabilidad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con efectividad a partir de la fecha de posesión del empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **RENE ALFREDO MALDONADO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.767, a través del Área de Talento Humano, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Contabilidad, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, al servidor público **FREDY ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.329.628, quien desempeña el empleo de **Profesional**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cuentas y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000029 de 04 de abril de 2024

**“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”**

Página 3 de 3

**Universitario Código 219 – Grado 17**, a partir de la fecha de posesión en el empleo del señor **RENE ALFREDO MALDONADO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.767.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público **FREDY ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ**, a través del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 04 de abril de 2024

**Firmado Electrónicamente**  
**por SERGIO CORTES RINCON**  
**Fecha: 2024-04-04 12:29**

392ce4d0d8034a61e92ea2f6a7fc57adca02c43edb7aef14bfb874a16d4708c6

**SERGIO CORTES RINCON**  
**Director General**  
**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	SERGIO CORTES RINCON	Director General	Dirección General	
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	MARIA TERESA APOLINAR AGUILAR	Tecnico Operativo	Área de Talento Humano	